



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000051 -2015/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 16 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 05/CLUB "ADULTO MAYOR CENTRO SALUD"-Aguas Verdes, de fecha 30 de Diciembre 2014, sobre Reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, así mismo la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional, están las correspondientes al desarrollo social e igualdad de oportunidades, es política institucional del Gobierno Regional Tumbes, promover y difundir las actividades de todo quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración.

Que, con Oficio N° 05/CLUB "ADULTO MAYOR CENTRO SALUD"- Aguas Verdes, de fecha 30 de Diciembre 2014, pone de manifiesto de la Presidencia Regional de Tumbes el interés por el reconocimiento de la Asociación del Adulto Mayor.

Que, con proveído inserto, del citado oficio de fecha 30 de Diciembre 2014, se dispone se proyecte el acto resolutorio de reconocimiento a los miembros de la Asociación del Adulto Mayor de Aguas Verdes.





**Gobierno Regional Tumbes**  
**Gerencia Regional de Desarrollo Social**

*Copia fiel del Original*

"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



**Gobierno Regional Tumbes**

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

TEC. ADM. II ALBERTO DIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**00000051 -2015/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR**

**Tumbes, 16 MAR 2015**

Estando a lo informado, contando con la visación de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales modificado por la Ley N°27902, y con R.E.R N° 128 del 27 de Febrero 2004; aprueba la Directiva denominada Desconcentración de Facultades del Gobierno Regional Tumbes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a los integrantes de Personas Adultas mayores del **CLUB "ADULTO MAYOR CENTRO SALUD"** contribuyendo a mejorar el nivel de vida de este sector de nuestra región; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina de tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Desarrollo Social, Secretaría General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



**Gobierno Regional Tumbes**

*Prof. Maria de L. Arrunategui Zuñiga*  
**GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**